

Santa Marta, 3 de octubre de 2023.

Señor:

LUIS FERNANDO ROMERO B  
ADMINISTRADOR  
CONJUNTO VENECIA CENTRAL P.H.

Asunto: Informe del Comité de Convivencia.

Cordial Saludo,

De manera respetuosa me permito presentar informe del Comité de Convivencia solicitado en los siguientes términos:

1.- El Comité de Convivencia fue integrado en asamblea general de copropietarios realizada el día 25 de marzo de 2023, por las siguientes personas:

<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA</b>				
<b>Torre</b>	<b>Apartamento</b>	<b>Nombre</b>	<b>CORREO</b>	<b>CONTACTO</b>
1	803	Ermilda Hernández	<a href="mailto:ermildahernandez@gmail.com">ermildahernandez@gmail.com</a>	301 3713424
1	108	Hellen Lara	<a href="mailto:hellenlaragarizao@gmail.com">hellenlaragarizao@gmail.com</a>	310 4995727
1	506	Paola Cabezas Burbano	<a href="mailto:paola.cabezas1905@gmail.com">paola.cabezas1905@gmail.com</a>	3043435402
2	406	Gloria Osorio Gómez	<a href="mailto:janethosoriogo@hotmail.com">janethosoriogo@hotmail.com</a>	3204480193

De acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal las funciones a cargo del comité de convivencia no se han reglamentado, ni se ha aprobado el respectivo manual de convivencia de la P.H.

En consecuencia y conforme a lo regulado en el artículo artículo 58 de la Ley 675 de 2001, que establece que el Comité de Convivencia se constituye con el fin de contribuir a resolver conflictos de convivencia que surjan entre los integrantes de la copropiedad, el comité presentó, juntamente con la administración provisional INVERMETROS, un compendio de normas mínimas de convivencia, el cual se socializó en su momento con la comunidad.

Este Comité de Convivencia ha trabajado en la elaboración de un Manual de Convivencia, el cual se socializó con la comunidad previamente, para ser evaluado, comentado, modificado y sometido a votación en la Asamblea del 6 de octubre de 2023.

Agradecemos a las personas que gentilmente enviaron sus comentarios y sugerencias, las cuales fueron incorporadas en su mayoría. Las personas que más comentarios realizaron son:

Angélica Gómez Bolívar T4-604  
María Luisa Muñoz Márquez T1-303  
Zarek Zúñiga Cuéllar  
Víctor Hugo López M T2-507

Posteriormente, una vez aprobado la versión final del Manual de Convivencia de la P.H., el comité de convivencia y la administración contarán con los elementos procedimentales para contribuir en la solución de conflictos de convivencia que se susciten en el conjunto.

Es de resaltar que el Manual de Convivencia deberá continuar en formación, considerando los diferentes eventos que sucedan en la cotidianidad, ajustándose a las necesidades del Conjunto.

Atentamente,

COMITÉ DE CONVIVENCIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VENECIA CENTRAL.